

## COMUNICADO DE PRENSA

**Bogotá, 19 de noviembre de 2021. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se permite hacer las siguientes apreciaciones sobre el estado del señor CARLOS JOSÉ MATTOS BARRERO:

1. De acuerdo a su perfilamiento, el señor Juez 27 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, indicó en la boleta de detención que debía ser ubicado en el establecimiento carcelario “La Modelo” **o en un centro de reclusión donde el INPEC le garantice los derechos fundamentales**, entre ellos la salud.
2. El establecimiento Carcelario de Bogotá “La Modelo”, donde inicialmente iba a ser recluso el señor Mattos, es un establecimiento de mediana seguridad y como se requiere un centro de reclusión con características de alta seguridad, se determinó enviarlo a “La Picota”, donde se cuenta con la infraestructura y los protocolos definidos de acuerdo al perfil del mencionado. Esta decisión se adoptó conforme las facultades otorgadas al Instituto por el referido Juez, quien señaló en la boleta de detención que debía ser ubicado “donde el INPEC disponga según las disposiciones internas que para tal fin adopte la mencionada entidad”.
3. Es de aclarar que el señor Mattos no fue recluso en un ERE (Establecimiento de Reclusión Especial) ya que dichos pabellones son de uso prioritario de funcionarios públicos y él no goza de esa condición. Por esta razón se le asignó la UME (Unidad de Medidas Especiales de Seguridad), con el fin de ofrecer todas las garantías exigidas por el juez, entre ellas la salud.

**-INPEC-**